	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUTA</b>			
	Macroproceso: APOYO		Departamento de Boyacá			
	Subproceso: ADMINISTRACIÓN CORRESPONDENCIA		Código	CE-F-OF-01	Página 1 de 1	
	Formato: ANALISIS DEL SECTOR		Versión	01		
		Vigencia desde	19-01-2009			

**PERSONERIA MUNICIPAL DE TUTA  
ANALISIS DEL SECTOR**

Fecha: Tuta, 03 de Diciembre de 2025

La PERSONERIA MUNICIPAL DE TUTA, requiere la contratación MTPMCSUM-002-2025 “**SUMINISTRO DE DOTACION PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TUTA, VIGENCIA 2025**”, ES NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ANALISIS DEL SECTOR.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación, esta Dependencia presenta a su consideración el Análisis del Sector para la justificación de la contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

La Personería de Tuta requiere adelantar un procedimiento de selección que no excede del 10% de la menor cuantía, aplicando el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, ya que el proceso que se pretende realizar tiene como presupuesto oficial la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE**, incluido todos los costos directos e indirectos que se generen con viabilidad del Personero Municipal de Tuta.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. DECRETO 1082 DEL 2015).**


El contrato tiene por objeto, “**SUMINISTRO DE DOTACION PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TUTA, VIGENCIA 2025**”, en función de los recursos propios de la Personería Municipal de Tuta, vigencia 2025 y de acuerdo al sustento Legal.

**CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. DECRETO 1082 DEL 2015).**

De conformidad con el Numeral 1 del Artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, para efectos de los Proceso de Contratación, en la modalidad de Mínima cuantía. Se requiere la descripción suscita de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación administrativa, y en tal sentido es claro que, para la función misional de cara a la población del Municipio de Tuta, se deben realizar el “**SUMINISTRO DE DOTACION PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TUTA, VIGENCIA 2025**”

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la Ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Personería Municipal Tuta, requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública.

FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Dilia Zoraida García Rivera Secretaría Ejecutiva	REVISÓ APROBÓ	Iván Ricardo Pirachican Bernal Personero Municipal

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUTA</b>			
	Macroproceso: APOYO		Departamento de Boyacá			
	Subproceso: ADMINISTRACIÓN CORRESPONDENCIA		Código	CE-F-OF-01	Página 2 de 1	
	Formato: ANALISIS DEL SECTOR		Versión	01		
		Vigencia desde	19-01-2009			

Que la ordenación del gasto debe ser acorde al Estudio del Sector, la necesidad y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2025, existen los recursos que respaldan lo que se pretende suplir con lo requerido en este estudio.

**VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. DECRETO 1082 DEL 2015):**

El Valor estimado para la contratación del presente objeto, lo constituye la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE**, incluido los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

El valor total corregido de la oferta, incluido el IVA, no podrá exceder del valor del presupuesto oficial, pues de lo contrario la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y posterior adjudicación del contrato que de ella se derive.

**FORMA DE PAGO:** La Personería Municipal de Tuta, se compromete a pagar el valor del presente contrato en un pago del 100%, una vez ejecutado lo contratado, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

**CONCLUSIONES DEL ANALISIS**

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la Personería Municipal de Tuta, con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad, vigencia de 2025, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Personería Municipal de Tuta, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.


**11.2. CONTRATO A CELEBRAR:** La Personería Municipal de Tuta, pretende adelantar una contratación de prestación de servicios del cual se incluye el suministro de dotación, de acuerdo con la ley 80 de 1993.

**13. ANALISIS ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presente acápite del estudio previo se dividirá en:

1. El valor estimado del presente contrato.

FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Dilia Zoraida García Rivera Secretaría Ejecutiva	REVISÓ APROBÓ	Iván Ricardo Pirachican Bernal Personero Municipal

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUTA</b>			
	Macroproceso: APOYO		Departamento de Boyacá			
	Subproceso: ADMINISTRACIÓN CORRESPONDENCIA		Código	CE-F-OF-01	Página 3 de 1	
	Formato: ANALISIS DEL SECTOR		Versión	01		
		Vigencia desde	19-01-2009			

2. El Estudio del Sector.
3. Análisis del Sector

**1. El valor estimado del presente contrato:** El valor que la Entidad a través de su Dependencia Gestora del estudio dispone como presupuesto oficial del contrato a celebrar, es la suma **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE**, precio el cual no supera el 10% de la menor cuantía.

**2. EL ESTUDIO DEL SECTOR:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (...)”. (Negrilla ajena al texto de origen).


La Entidad Pública tiene registros de haber contratado en los tres (3) últimos años actividades similares en especial el suministro de dotaciones.

**EL ANÁLISIS DEL SECTOR:**

La siguiente es la descripción de la relación histórica del costo de la misma Dotación adquirida por la Personería Municipal en las vigencias 2023, 2024 y 2025:

OBJETO	2023	2024	PROYECTADO VIGENCIA 2025
Suministro Dotación para la secretaria de la Personería Municipal de Tuta – Boyacá.	En esta vigencia se contrató Dotación para la Secretaria Ejecutiva de la Personería Municipal de Tuta- Boyacá, por valor de \$900.000.00 c/u de las 3 dotaciones del año, incluidos los impuestos de Ley.	En esta vigencia se contrató Dotación para la Secretaria Ejecutiva de la Personería Municipal de Tuta- Boyacá, por valor de \$1.000.000.00 c/u de las 3 dotaciones del año, incluidos los impuestos de Ley.	Considerando los argumentos ya expuestos y teniendo en cuenta el alto incremento del costo de vida y el incremento del IPC 2024, se proyectó el costo de la Dotación por valor de \$1.000.000,00 c/u de las 3 dotaciones del año, incluidos los impuestos de Ley.

FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Dilia Zoraida García Rivera Secretaría Ejecutiva	REVISÓ APROBÓ	Iván Ricardo Pirachican Bernal Personero Municipal

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUTA</b>			
	Macroproceso: APOYO		Departamento de Boyacá			
	Subproceso: ADMINISTRACIÓN CORRESPONDENCIA		Código	CE-F-OF-01	Página 4 de 1	
	Formato: ANALISIS DEL SECTOR		Versión	01		
		Vigencia desde	19-01-2009			

Con anterioridad se efectuaron estudios de precios de los contratos de las vigencias anteriores suscritos por la Personería Municipal de Tuta, cuyo objeto fuera similar al que se pretende contratar en esta oportunidad, así mismo se realizó un análisis de procesos en el SECOP I y II, de los Municipios de Ventaquemada, Labranza grande, Cómbita, Campohermoso, Ciénega, Nuevo Colón, etc., donde se pudo establecer que de acuerdo a la denominación del cargo cumple con la oferta y demanda del cual son discrecionales las Empresas de establecer el precio, dependiendo del comportamiento del riesgo y de las políticas de mercado de cada una.

Se tuvo en cuenta de igual manera el hecho que durante los tres (3) años anteriores no se presentó siniestralidad ni reclamación en las Dotaciones contratadas por la Personería Municipal de Tuta.

Se deja constancia que, al efectuar el **ESTUDIO DEL SECTOR**, se tuvo en cuenta el valor de los aportes al SSSI a cargo del contratista, teniendo en cuenta el ingreso base de cotización de acuerdo con el tipo de contrato y las tarifas aplicables a este.

Adicional visitando algunos portales links del SECOP II, se observó que Entidades Públicas como Personerías de varios Municipios enunciados anteriormente y de Alcaldías y/o Entidades del Gobierno Nacional, utilizan este mecanismo de contratación.

Conforme a la consulta de precios del mercado realizada por la Entidad, en la plataforma del Secop I y II, se pudo establecer en los siguientes Municipios Ventaquemada valor \$2.800.000, Labranza grande \$2.700.000, Campohermoso valor \$2.900.000, Ciénega por valor de \$4.200.000, Nuevo Colón por valor de \$2.800.000; para el caso de la Personería Municipal de Tuta de acuerdo al año inmediatamente anterior se incrementa el valor del IPC 2024, el valor aproximado del futuro contrato es correspondiente al suministro de tres dotaciones de la vigencia 2025, precio el cual no supera el 10% de la menor cuantía.

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

**CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR** ; Con el presente Análisis del Sector se demuestra que la Personería Municipal de Tuta, cumple con la relación histórica y la proyección del costo de la Dotación durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la contratación de Mínima Cuantía.

En constancia firma:

  
**IVAN RICARDO PIRACHICAN BERNAL**  
 Personero Municipal

FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Dilia Zoraida García Rivera Secretaría Ejecutiva	REVISÓ APROBÓ	Iván Ricardo Pirachican Bernal Personero Municipal